

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M**, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; **siendo las diecisiete horas del día veinte de noviembre del dos mil diecinueve**; y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se reunieron el C. Julio César Balam Garduño, en su carácter de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, C. Areli Saucedo Vera, Titular de la Coordinación de Administración todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**, a efecto de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**, -----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los **C.C. Julio César Balam Garduño**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Osmar Guzmán López**, Contralor Interno y **Areli Saucedo Vera**, Coordinadora de Administración, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M.**, por lo que hay quórum para el desahogo de la presente sesión, finalmente y en virtud de que uno de los temas fue solicitado por la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, se incorpora como invitada la Servidor Público Habilitado de dicha área **Sandra Denisse Cano Mondragón**.--

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



- 3. Propuesta, en su caso aprobación de la ampliación de plazo (prórroga), para dar contestación a la solicitud de la información: **00105/OASCUATIZC/IP/2019**, turnada a la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica de este Organismo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a petición del Servidor Público Habilitado de dicha área quien refiere necesaria dicha ampliación, para estar en condiciones de otorgar la contestación a la solicitud antes mencionada y recabar la información solicitada.
- 4. Clausura de la sesión

Por lo anterior, los miembros del presente Comité, acuerdan lo siguiente:-----

**ACUERDO: CT/SE03/02/2019.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

**Propuesta y en su caso, aprobación del plazo de prórroga para responder la solicitud de información 00105/OASCUATIZC/IP/2019, ingresadas a través de la plataforma SAIMEX, con la finalidad de recabar cabalmente la información solicitada; y para poder estar en condiciones de otorgar la contestación a dicha solicitud, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.** -----

En uso de la palabra, el presidente de este Comité da cuenta a los integrantes del mismo del oficio **DCOH/1118/2019**, mediante el cual el Director de Construcción y Operación Hidráulica, solicita una prórroga para dar respuesta a la solicitud ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) marcada con el número: **00105/OASCUATIZC/IP/2019**, haciéndose mención de que dicha solicitud fue debidamente turnada al Servidor Público Habilitado de dicha Dirección de nombre Sandra Denisse Cano Mondragón; quien con la finalidad de recabar cabalmente la información solicitada, solicita de este Comité de Transparencia, se autorice la ampliación del plazo (prórroga), que excepcionalmente establece el segundo párrafo del artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.

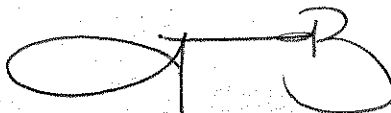
En función de lo anterior, se hace necesario extender el plazo en su entrega; por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se solicita su ampliación por siete días hábiles.-----

Por lo anterior, los miembros del presente Comité, acuerdan lo siguiente:-----

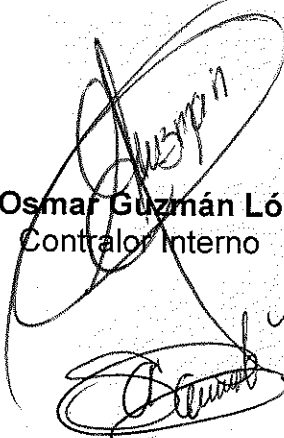
**ACUERDO: CT/SE03/02/2019.-** Se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo y prórroga en los términos propuestos; de la solicitud **00105/OASCUATIZC/IP/2019**, razón por la cual deberá procederse a la notificación de la resolución correspondiente al solicitante, en términos del párrafo segundo del artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----

-----CUARTO PUNTO-----  
**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

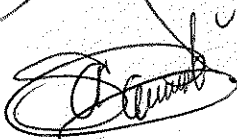
No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTILÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **DIECISIETE HORAS** con **VEINTE MINUTOS** del día **VEINTE** de **NOVIEMBRE** del año dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



**Julio César Balam Garduño.**  
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
(Presidente del Comité).



**Lic. Osmar Guzmán López.**  
Contralor Interno



**Areli Saucedo Vera.**  
Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos  
(Secretario Técnico del Comité).

## ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE TERMINO (PRORROGA)

Solicitud de Información Pública: 00105/OASCUATIZC/IP/2019.

En cumplimiento al **ACUERDO CT/SE03/002/2019**, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., en fecha veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, en el que se aprueba la procedencia de ampliación de termino (PRORROGA) de siete días, respecto de la contestación de la solicitud de información **00105/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado (**SAIMEX**); se: -----

### ACUERDA-----

I.- Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción IV y XLIV, 4, 50, 51, 53 fracción IV, 163 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el Numeral Cuarenta y Tres de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tienen por recibidas las solicitudes de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio **00105/OASCUATIZC/IP/2019**.-----

II.- Del seguimiento de dicha solicitud, se desprende que la misma fue turnada a la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica de este Organismo, misma que solicita la ampliación del término a fin de atender sus solicitudes correspondientes; por lo que realizan el requerimiento a través de su Servidor Público Habilitado, a este Comité de Transparencia, el cual en términos del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **AUTORIZA** una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a las solicitudes de información antes mencionadas, por un término de siete días hábiles para proporcionar la información requerida.-----

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia, a los **VEINTE** días de **NOVIEMBRE** del dos mil diecinueve.



**Julio César Balam Garduño.**

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
(Presidente del Comité).



**Lic. Osmar Guzmán López.**  
Contralor Interno



**Areli Saucedo Vera.**

Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos  
(Secretario Técnico del Comité).